

RESOLUCIÓN 590 DE 2021

(marzo 19)

Diario Oficial No. 51.626 de 24 de marzo de 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración del Bicentenario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, “Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...)”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S.A.

El numeral 6 del artículo [20](#) del Decreto 1064 de 2020, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de: evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro.

El 24 de diciembre de 2020 a través de la comunicación radicada bajo el número 201078178, el doctor Francisco Javier Echeverri Lara, en su condición de Viceministro de Relaciones Exteriores encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, solicitó a este Ministerio autorizar una emisión filatélica conmemorativa del Bicentenario del Ministerio de Relaciones Exteriores, que será lanzado en el mes de abril de 2021, con el fin de hacer un reconocimiento a la labor que ha desempeñado la institución y que ha trascendido hasta el día de hoy.

Mediante comunicación radicada con el número 212000299 del 5 de enero de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio informó al señor Viceministro de Relaciones Exteriores que la solicitud sería tenida en cuenta dentro del estudio del Plan anual de emisiones filatélicas del año 2021.

A través del oficio con registro 212020559 del 10 de marzo de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, emitió concepto favorable en relación con la solicitud de emisión de estampilla presentada y, en consecuencia, recomendó a este despacho su aprobación, teniendo en cuenta que las emisiones filatélicas tienen como objetivo conmemorar eventos y acontecimientos de trascendencia.

Por consiguiente, la emisión filatélica conmemora el trabajo y aportes de una entidad de la Administración Pública, que a través de su labor y bajo la dirección del Presidente de la República, ha contribuido al desarrollo sostenible de la sociedad con la formulación, planeación,

coordinación, ejecución y evaluación de la política exterior del país y las relaciones internacionales.

Atendiendo las razones expuestas anteriormente, este Ministerio encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada “Commemoración del Bicentenario del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Commemoración del Bicentenario del Ministerio de Relaciones Exteriores”.



ARTÍCULO 2o. Ordenar a Servicios Postales Nacionales S.A. la producción de estampillas de que trata el artículo 1 de esta resolución, a partir de la vigencia de 2021, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S.A. pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo a la doctora Claudia Blum Capurro de Barberi, Ministra de Relaciones Exteriores.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá (D. C.), a 19 de marzo de 2021.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Karen Abudinen Abuchaibe



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

